24. CONSTRUCTORA SAOMA Y COMPAÑÍA S.A.S. 24.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO											
INDUSTRIA - MUNICIPIO	CONSTRUCTORA SAOMA Y COMPAÑÍA S.A.S ALVARADO	NIT	901165822-4								
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15985								
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN N° 1576 DEL 21 DE ABRIL DE 2023										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	LOS. VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625 Kg/día DBO5										
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•CRIBADO, •AIREACIÓN, •DECANTACIÓN, •RECIRCULACIÓN •EVACUACIÓN DE LODOS EN EXCESO •DESINFECCIÓN										
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	1,172								

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

24.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

		COOR	DENADA	FUENTE	CUENCA			
	No	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	HÍDRICA RECEPTORA	HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA	
	1	PTAR CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DE LA CALIMA	4,54705	-74,96159	RIO ALVARADO	RIO ALVARADO	RIO ALVARADO	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO₅	0	90	SI						
SST	0	90	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración

del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.

24.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
No	2023		2024 2025		25	2026		2027		2028		2029		
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0,000	0,000	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

24.4. CONCLUSIONES

- Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.